

Consultas Realizadas

Licitación 310744 - LPN SBE 144-16 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017

Consulta 1 - Item 39

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2017
En relación al Item Nro. 39. Filtro Antibacteriano: Filtro Bacteriano con Humnidificador. Solicitan Certificado de Esterilidad de origen, debidamente autenticada. Se consulta: Se puede presentar Certificado de Esterilidad por Óxido de Etileno, emitida por una empresa paraguaya?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
Se aclara que, el mencionado insumo NO ES DE ORIGEN NACIONAL y como parte de su proceso de embalaje y entrega para el uso correspondiente en los Centros Asistenciales incluye la Esterilización del mismo de Origen. Una documentación que no corresponda al de origen ARRIESGARÍA quizás no el informe de cumplimiento del proceso de esterilización (a nivel nacional sería una re-esterilización del mencionado Filtro posterior a la caducidad de Origen), pero sí de vida útil del insumo desde su fecha de fabricación (conservación de la aleación, de componentes plásticos o acrílicos o látex o papel) así como la garantía de mantenimiento de seguridad en el uso y por ende la seguridad de minimizar o impedir un riesgo innecesario a la prestación de calidad a los usuarios.		

Consulta 2 - Plazo de Entrega Cantidad Máxima

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2017
Solicitamos considerar 60 días el plazo de entrega para la cantidad máxima, como es habitual en licitaciones anteriores, teniendo en cuenta que los volúmenes solicitados por el IPS están muy por encima de las cantidades abastecidas en todo el mercado privado, de modo a no incurrir en incumplimientos que posteriormente generan multas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 3 - Cláusula de Reajuste por tipo de Cambio

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2017
Favor incorporar al pliego la fórmula de reajuste de precios por tipo de cambio para productos de origen extranjero, teniendo en cuenta el plazo de vigencia de contrato y la fluctuación del tipo de cambio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 8.-		

Consulta 4 - Página 5. Punto 10.7 Validez de Garantía Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2017
En números indica 180 y en letras ciento cincuenta. Favor aclarar para evitar confusiones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 8.-		

Consulta 5 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
Se solicita a la Convocante aclarar si solamente se debe presentar una muestra de cada ítem solicitado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que se solicita una muestra por cada ítem ofertado, excepto los productos que deben ser analizados por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos. Ver Sección VII Anexos- Anexo N° III. LISTADO DE MUESTRAS P/ ITEMS SOLICITADOS POR DPTO. DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS.		

Consulta 6 - Item 3 e Item 4 BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUIMICO:

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
Dentro de las especificaciones técnicas figura: Caja por 100 unidades. Solicitamos a la Convocante aclarar si el precio unitario es por unidad de bolsa o por unidad de caja de 100 unidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
Se aclara que el precio asignado es por unidad de bolsa.-		

Consulta 7 - Item 37 ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRURGICA:

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
Solicitan de colágeno natural de origen bovino, se puede ofertar gelatina hemostática re absorbible de origen porcino? el cual es más efectivo que el colágeno natural de origen bovino. También solicitamos aclarar la medida de la esponja mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
Se aclara que, lo solicitado responde a lo que los Profesionales del Área de Salud han definido a la fecha como lo requerido por Especificación Técnica en cuanto a la composición de la Esponja Hemostática Quirúrgica; siendo lo consultado para ofertar por los oferentes otro componente que requeriría el Análisis y Visto Bueno de los Profesionales de Salud responsables de las Áreas Quirúrgicas.		

Consulta 8 - Cronograma de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
<p>Solicitamos a la Convocante considerar mayores plazos de entrega, 20% de la cantidad mínima a los 30 días de la recepción de la orden de compra, el saldo a los 60 días de la recepción de la orden de compra. Cantidad máxima a los 60 días de la recepción de la orden de compra considerando que son cantidades que la convocante podría no adquirir y para los bienes importados se necesitan plazos más extensos una vez confirmado el pedido, es decir una vez retirada la orden de compra.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 9 - Anexo 1 Documentos Requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
<p>6. Copia autenticada de la certificación de la F.D.A o de la Comunidad Económica Europea (CEE). Solicitamos a la convocante que para los Items 3, 4, 5, 6, 46, 53 sean aceptados con certificado de la ANMAT que sería el certificado equivalente al F.D.A o CEE pero para el MERCOSUR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>EL Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 8.-</p>		

Consulta 10 - ITEM 11

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
<p>CANULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICA 9FR. DE SILICONA 100%. SEGUN COSTO ESTIMATIVO NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, VERIFICAR COSTO ESTIMATIVO O ACLARAR ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>Se realizan los ajustes con relación a los precios referenciales.-</p>		

Consulta 11 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
<p>En caso de ofertarse varios ítems del mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		

Consulta 12 - SECCIÓN VII - Anexo 1 INCISO F-6

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2017
Solicitamos a la convocante agregar la opción y/o Norma ISO 13485, atendiendo que la misma se refiere al sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos. Esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que puede ser utilizado por una organización para el diseño y desarrollo, producción, instalación y servicio de productos sanitarios, y el diseño, desarrollo, y prestación de servicios relacionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 8.-		

Consulta 13 - Sección IV Punto CGC 13.1 Procedimiento para reajuste de Precios:

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
Solicitamos a la convocante incluir la formula y procedimiento de reajuste de precios para BIENES IMPORTADOS, teniendo en cuenta a los cambios imprevisibles, de alcance global en los mercados y en la economía; y considerando también que dichos cambios pueden tener variaciones sustanciales en la estructura de costos de los contratos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 8.-		

Consulta 14 - Sección VII Inciso F - Cualquier otro documento adicional requerido Punto 6

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
Donde dice: Copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE).		
Por favor aclarar si esta documentación es solicitada en base a que producto en particular dentro de este llamado y en que tipo de documentación debe constar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
Se aclara que lo solicitado es para todos los ítems.		

Consulta 15 - Ítem 34 ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
Ítem 34 ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS		
En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: Manómetros a prueba de presión, escala grande de 60mm. En esta parte se describe al reloj (manómetro), el cual debe tener un diámetro (escala) mínimo de 60mm.- Consultamos al Convocante ¿es posible ofertar Manómetros a prueba de presión, escala de 50mm o 55mm?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 16 - Ítem 34 ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>Ítem 34 ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS</p> <p>El precio referencial para este ítem se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, teniendo en cuenta las características técnicas solicitadas en el Pliego.</p> <p>Por lo brevemente expuesto, solicitamos respetuosamente al Convocante, elevar el precio referencial al mismo precio que se fijó para el ítem 35, cuyo precio referencial sí está acorde a las especificaciones técnicas requeridas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 17 - Ítem 35 ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS OBESOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>Ítem 35 ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS OBESOS</p> <p>En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: Manómetros a prueba de presión, escala grande de 60mm. En esta parte se describe al reloj (manómetro), el cual debe tener un diámetro (escala) mínimo de 60mm.- Consultamos al Convocante ¿es posible ofertar Manómetros a prueba de presión, escala de 50mm o 55mm?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 18 - Ítem 38 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>Ítem 38 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO</p> <p>En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: tubo sin látex.</p> <p>Usualmente se llama a este tipo de tubo libre de latex. Consultamos al Convocante ¿es posible ofertar tubo con látex?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 19 - Ítem 48 MANÓMETRO DE OXÍGENO: MANÓMETRO PARA OXÍGENO CON HUMIDIFICADOR

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>Ítem 48 MANÓMETRO DE OXÍGENO: MANÓMETRO PARA OXÍGENO CON HUMIDIFICADOR</p> <p>Solicitamos al Convocante permitir la cotización de Frasco Humidificador con capacidad de 200ml o mayor.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 20 - Ítem 49 MASCARILLA PARA NEBULIZAR: MASCARILLA PARA NEBULIZAR CON TUBULADURA ADULTOS

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>Ítem 49 MASCARILLA PARA NEBULIZAR: MASCARILLA PARA NEBULIZAR CON TUBULADURA ADULTOS En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: Estéril.- Consultamos al Convocante ¿es posible ofertar No Estéril?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		

Consulta 21 - Sección III - 2. Cronograma de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>Sección III - 2. Cronograma de Entrega Considerando la gran cantidad de insumos solicitados y, atendiendo a que éstos requieren un plazo para su fabricación y transporte, rogamos a la Convocante extender el plazo de entrega para: Cantidad MINIMA: 20% que podrá fraccionarse hasta los 30 (treinta) días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor, de la Orden de Entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		

Consulta 22 - Precio Referencial Item 11

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
<p>En el ítem 11: Cánula Nasal Pediátrica para Oxigenoterapia 9Fr, se solicita con las siguientes características:</p> <p>Formada por: Bigotera y dos cánulas intranasales de 9 Fr de silicona 100%, un arco de 45 a 48 cm. de largo regulables de PVC siliconado. Las dos cánulas intranasales deben tener un diámetro externo de 3 mm y diámetro interno de 2,30 mm con punta roma o redondeada (atraumática), insertadas sobre el arco. Estéril, flexible. Prolongador de PVC siliconado de 1,20 a 1,60 cm de longitud. Envases primarios: sobres pelables, con papel apto para la esterilización por óxido de etileno.</p> <p>Teniendo en cuenta que Solicitan el producto en SILICONA 100% como ya lo hicieron en Licitaciones anteriores (donde se adquirió el mencionado ítem), no condice con el Precio Referencial establecido, ya que los productos de SILICONA 100% son de larga permanencia y con cualidades superiores a los demás, solicitamos reveen el precio establecido (Gs. 3.350 precio de productos elaborados con otro material) ya que esto evitaría inconvenientes durante el proceso de adjudicación y provisión.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
<p>Se aclara que se mantiene el precio referencial.</p>		

Consulta 23 - Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. El numeral 6 dice: Copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE). Estos certificados - por lo general - se descargan directamente de la página web de los distintos fabricantes. Por lo brevemente expuesto, respetuosamente al Convocante solicitamos, permitir la presentación de: Copia autenticada o simple de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 8.-		

Consulta 24 - Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. Numeral 6

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2017
Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. El numeral 6 dice: Copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE). Solicitamos que se incorpore el término o Norma del Mercosur. De esta forma, se estará permitiendo la participación de productos originarios de esta región. Este numeral quedaría redactado como sigue: Copia autenticada o simple de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE) o Norma del Mercosur.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 8.-		

Consulta 25 - ADENDA 8 - Sección VI Formulario N° 6, Inciso J

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2017
ADENDA 8 - Sección VI Formulario N° 6, Inciso J Pedido de Aclaracion ¿es necesario imprimir completamente el Formulario de Lista de Precios, indicando No cotiza en los ítems no ofertados? O ¿se debe imprimir solamente los ítems ofertados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
Se aclara que no es necesario imprimir completamente el Formulario de precios, solo de aquellos ítems que desee ofertar conforme se indica en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Criterios de Evaluación, Presentación de Documentación de Carácter Sustancial, punto 4.-		

Consulta 26 - ADENDA 8 - Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. El numeral 6

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2017
ADENDA 8 - Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. El numeral 6 dice: Copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE) o de la ANMAT. Solicitamos que se acepte Certificado de la ANVISA (Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria) de la República Federativa del Brasil. De esta forma, se estará permitiendo la participación de productos originarios de este país.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 14.-		

Consulta 27 - ADENDA 8 - Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. El numeral 6

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2017
ADENDA 8 - Sección VII. Anexos - F. Cualquier otro documento adicional requerido. El numeral 6 dice: Copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE) o de la ANMAT Estos certificados - por lo general - se descargan directamente de la página web de los distintos fabricantes o de las entidades emisoras (FDA por ejemplo). Por lo brevemente expuesto, respetuosamente al Convocante solicitamos, permitir la presentación de: Copia autenticada o simple de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE) o de la ANMAT.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 14.-		

Consulta 28 - Seccion VII, Anexo 1, Punto F. Cualquier otro documento adicional requerido, punto 6

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2017
Seccion VII, Anexo 1, Punto F. Cualquier otro documento adicional requerido, punto 6. Copia autenticada de la Certificacion FDA o de la Comunidad Europea (CE) o de la Anmat, (segun Adenda No 8), solicitamos la aceptacion del Certificado de la autoridad competente del Brasil (Anvisa) para los productos originarios de dicho pais, debido a que dicha Certificacion esta homologada con la Certificacion Anmat por varias leyes en comun a trave de las normativas sanitarias del Mercosur. Favor confirmar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 14.-		

Consulta 29 - En la sección III, Suministros Requeridos.

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2017
<p>En la sección III, Suministros Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en los ítem 10, 11 y 39 solicitan Artículos Estériles</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La convocante retire dicha especificación del pliego o la modifique por Estéril o Fabricado y Embazado en Salas Blancas Los insumos utilizados en ventilación mecánica, los solicitados en esta licitación, son insumos que están en contacto indirecto con el paciente y en zonas no estériles como son las vías respiratorias altas y las vías respiratorias pulmonares (las mismas son zonas donde se está en contacto constante con el aire ambiental los cuales no son estériles). Por ende todo artículo por más que sean estériles al entrar en contactos con las vías respiratorias pierden su grado de esterilidad de forma instantánea.</p> <p>Los accesorios utilizados para ventilación mecánica que son fabricados y envasados bajo la denominación Sala Limpia se hacen de acuerdo con la norma EN ISO 14644-1: 1999. Una definición formal de Sala Limpia se da por esta norma: "Una habitación en la que se controla la concentración de partículas en el aire, y que se construye y se utiliza de una manera de reducir al mínimo la introducción, generación y retención de partículas dentro de la habitación y en la que otros parámetros pertinentes, por ejemplo, temperatura, humedad y presión, se controlan según sea necesario. Más exactamente, una sala limpia tiene un nivel controlado de contaminación que se especifica por el número de partículas por metro cúbico a un tamaño de partícula especificado. De este modo, durante la fabricación y envasado de los niveles de partículas procesos (tales como bacterias y virus) se mantienen en niveles muy bajos.</p> <p>Hay recomendaciones de la Sociedad Francesa de anestesia y cuidados intensivos en el uso de accesorios de respiración desechables con título siguiente: "Requisitos técnicos para la compra de un filtro intercambiador de calor y humedad de ventilación mecánica en anestesia" de J. Hajjar, H. Loctin, D. Goulet, en Ann P. Anesth Reanim, 2000, 19: 556-60. La siguiente es la traducción del párrafo más importante de la página 558: "Producto estéril y el producto bacteriológicamente limpia"</p> <p>Los Filtros Antibacterianos se clasifican como "medio-crítico" para el que se exige la desinfección de un nivel medio. Por lo tanto, el criterio de la limpieza bacteriológica puede ser visto como suficiente bajo la reserva de que los filtros se fabrican en una sala limpia clase 8 según la norma EN ISO 14644-1: 1999 - Salas limpias y ambientes controlados asociados - Parte 1: Clasificación de la limpieza del aire</p> <p>Como un filtro es aún más cercano al paciente, podemos asumir que esto puede ser transferido a otras partes de los sistemas respiratorios, como las Cánulas Nasales para Oxigenoterapia.</p> <p>Recientemente se ha publicado una recomendación conjunta por la Sociedad Alemana de Higiene Hospitalaria y la Sociedad Alemana de Anestesiología y Cuidados Intensivos. La publicación se refiere a los requisitos de los filtros para sistemas o circuitos respiratorios para anestesia. Como principio se destaca:</p> <p>"No se requiere el uso de Filtros BSF estéril(II). La fabricación bajo condiciones de sala limpia acc. ISO EN DIN 14644-1 es suficiente.</p> <p>(Kramer et al.: Infection prevention during anaesthesia ventilation by the use of breathing system filters (BSF): http://www.egms.de/static/pdf/journals/dgkh/2010-5/dgkh000156.pdf)</p> <p>Con todo lo mencionado anteriormente exponemos que solicitar insumos ESTERILES para Ventilación Mecánica carece de sentido, ya que no vemos argumentos TECNICOS NI CLINICOS para lo solicitado.</p> <p>Así también retirar esta especificación dará participación a Mayor números de oferentes cumpliendo con lo que dice la Ley 2051/03 donde menciona lo siguiente:</p> <p>Para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley , ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables , si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas igualmente establece .. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 14.-		

Consulta 30 - En la sección III, Suministros Requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2017
<p>En la sección III, Suministros Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en el ítem 10 solicitan De silicona y/o PVC siliconado, estéril, flexible</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La convocante aclare si esto se refiere a la Bigotera o a la Cánula completa.</p> <p>Por lo que solicitamos a la Convocante modificar lo anterior mencionado por Bigotera siliconada y/o PVC siliconado. Prolongador libre de látex.</p> <p>Esto debido a que la única parte en contacto directo con el paciente es la bigotera, por lo que es de suma importancia que sea siliconado para evitar fricción y de esta manera evitar posibles daños al paciente.</p> <p>El resto de la cánula, que es el prolongador, no entra en contacto directo con el paciente, por lo que pedir que sea siliconado carece de sentido, este material es mucho más propenso a dañarse debido a que es más blando que los demás materiales, y como se expone a roces con los equipos, paciente y médicos, existe un alto riesgo de presentar fallas. Así también esta modificación dará participación a un mayor número de oferentes cumpliendo con lo que dice la Ley 2051/03 donde menciona lo siguiente:</p> <p>Para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley , ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables , si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas igualmente establece .. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 14.-		

Consulta 31 - En la sección III, Suministros Requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2017
<p>En la sección III, Suministros Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en el ítem 11 solicitan Prolongador de PVC siliconado de 1,20 a 1,60 cm de longitud.</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Convocante considere modificar el punto destacado anteriormente por Prolongador de PVC siliconado y/o Libre de látex de 1,20 a 1,60 cm de longitud.</p> <p>Las bigoteras de las cánulas nasales son fabricadas de silicona a fin de evitar daños al paciente por el roce ya que es un material blando. El prolongador de la cánula no entra en contacto directo con el paciente, por lo que pedir que sea siliconado carece de sentido, este material es mucho más propenso a dañarse debido a que es más blando que los demás materiales, y como se expone a roces con los equipos, paciente y médicos, existe un alto riesgo de presentar fallas. Así también esta modificación dará participación a un mayor número de oferentes cumpliendo con lo que dice la Ley 2051/03 donde menciona lo siguiente:</p> <p>Para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley , ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables , si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas igualmente establece .. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2017
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 14.-		